

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102140517

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauro Ramón Ballesteros Figueroa', written over a faint circular stamp.

JMNG/CAGS/HMAF/MLPNO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauro Ramón Ballesteros Figueroa', written over the text 'JMNG/CAGS/HMAF/MLPNO'.

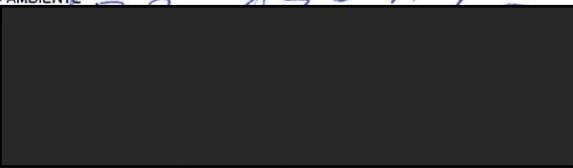


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibí Original
Oficio y Remisiones
2017-05-20

OFICIO N° MICH/GA/04/3507/2017
BITÁCORA: 16/G1-0214/05/17



Morelia, Michoacán, 18 de Mayo de 2017
Año del Centenario de la Promulgación de la
Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7028/2008 de fecha 18 de Diciembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Una Fracción Primera de Terreno Denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 40.048 Metros cúbicos	4	389	392	17412717	17412720
2.- Una Fracción Primera de Terreno Denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 53.048 Metros cúbicos	5	393	397	17412721	17412725
2.- Una Fracción Primera de Terreno Denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 285.641 Metros cúbicos	30	398	427	17412726	17412755
2.- Una Fracción Primera de Terreno Denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.275 Metros cúbicos	1	428	428	17412756	17412756
2.- Una Fracción Primera de Terreno Denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.271 Metros cúbicos	2	429	430	17412757	17412758
2.- Una Fracción Primera de Terreno Denominado Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.706 Metros cúbicos	1	431	431	17412759	17412759

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

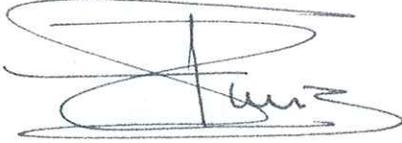
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

Handwritten signatures and initials

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA FEDERAL
PROFEPA

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO